

EXPEDIENTE ORDINARIO DE LA CONTRATACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN LA “CLIMATIZACIÓN DEL ROCÓDROMO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL PRÍNCIPES DE VIANA”.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a veintinueve de octubre de 2024, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda González García, Dña Irantzu Antoñana Ábalos, Don José Luis Reinares Gómez, Dña Idoia González de Zarate Fernández de Retana y D. Fernando del Prado Abadía, quien actúa como secretario de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE SAU, con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en el plazo establecido, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la

cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero. - Proponer la adjudicación de la contratación y ejecución de las obras consistentes en la “climatización del rocódromo del complejo deportivo municipal príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a la oferta presentada, por importe de 42.646,88 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de diez semanas.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por VEOLIA SERVICIOS DEL NORTE SAU, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-

▪
Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la
▪ contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



Ante mí,
El Secretario de la Mesa de Contratación



